El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,529—MONTEVIDEO, SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diarian ente en su Im ..nta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el ..mo establecimiento. En la calle de Sn. ..ruel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la tienda de D. Agustin ..landrose Calle de San Pedro No. 185, ..la libreria de D. Jayme Hernandez, ..cde San Gabriel núm. 63 y en la ..quna calle de San Felipe bajo de los ..eo del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

..la tienda de D. Francisco Gutierrez. Se hallará tambien de venta en todas .. Capitales y pueblos de los Departa..ntos de Campaña en los parajes si..ientes:—

EN CANELONES.
..casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
..n la de on José Rios.
COLONIA,
..n la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
..n la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
..n la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
..n la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
..n la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
..n la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
..n la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
..n la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
..n la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
..n la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
..n la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA;
..n la de Don Mariano Vera.
COLLA,
..n la de Don Manuel Yedra
VACAS,
..n la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
..n la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
..n la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
..n la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab,—S. Francisco de Asis.
..ol sale á las 6 50 m., se pone á las 5 10.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre.

NUEVA, el dia 2, á las 7 y 56 minutos de la noche

CRECIENTE, el dia 9 á las 12 y 48 minutos del dia.

LLENA, el dia 17 á las 12 y 53 minutos de la dia.

MENGUANTE, el dia 25 á las 12 y 22 minutos del dia.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fé el 19
Para la del Perú el2 26.

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que guste comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn· José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

Para Valparaiso y Lima

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre su capitan D. Tomas Dagninio prometiendo salir para dichos puntos á la mas vor brevedad posible con el todo ó doe tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato: para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARÍA:

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre, el mui velero y famoso Begantin frances nombrado *MITRIDATES*, forrado y clavado en cobre, de porte de 293 toneladas, es de primera clase y de excelentes comodidades para pasageros, á quienes se les dará buen trato: admite como la mitad de su cargamento, al mui moderado precio de 75 francos la tonelada, el que guste aprovecharse de esta oportunidad, ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario

FRANCISCO FARIAS.
sep 23 Calle de San Pedro No. 100.

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,
ó con su capitan á bordo. s 12

Para la Colonia y Paisandú.

SALDRA dentro de seis dias la Goleta nacional *FLOR DEL SUD*, admite carga y pasageros: los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, véanse con D. Manuel Piñeiro en la esquina de la Plaza No. 95 ó con su patron en el Muelle. Sep 26—6p.

PARA MERCEDES.

SALDRA la semana entrante el acreditado Paquete Nacional *COMETA*, tiene mas de las dos terceras partes de la carga contratada, por el resto, y pasageros (para los que tiene buenas comodidades,) se verán con su consignatario MOLDES Y VIGIL, calle de San Miguel No. 109, frente á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó. Sep 20—

Se vende.

EL bergantin goleta americano *HOPE*, de 197 toneladas, de marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios. Dorr Reincke Lees calle de san Miguel núm. 108. set. 27 3p

Para Mercedes y Paisandú.

SALDRA para aquel destino en la semana entrante la balandra nacional *Florentina*, tiene las dos terceras partes de su carga y tomará á fleto el resto, como igualmente pasageros por uno ú otro ocurraso á sus consignatarios Francisco Moldes y Ca. calle de S. Miguel n.° 109. ot. 1.

SE VENDE.

EL Bergantin americano NAUTILUS, de porte de 250 toneladas, clavado y forrado en cobre, y de una marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios,

DAVISON LELAND y CA.
Calle de San Miguel No. 33. sep 26

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n° 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

PEINETAS·

DE ultima moda riquisimas se han sacado recientemente en la tienda de Dn. Manuel Garcia de la Sienra Calle del Porton N° 64 y 66 oct 2

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robuste en la cantidad de 300$ libres, el que se tnterese en su compra ocurra á la calle de Sn. Fernando N° 11 donde hallaran con quien tratar. oct 2

AVISO.

SE vende una negra, en dos cientos veinte pesos: quien la quiera puede ocurrir á la calle de S. Francisco N. 52.

A QUIEN COMBENGA.

SE vende en el almacen calle de San Miguel No. 68 frente á la esquina llamada del Relox, almidon de trigo superior á 6 vintenes libra, ginebra de holanda en botellas de barro y en canastos de á docena á 31 rs., cada uno, zapatos mui fuertes para niños hasta de 12 años á 5 rs. par, espejos de marco dorado á 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 rs. dozena, pistolas de chispa como para caballeria á 7½ pesos par, velas de cera á 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. y otros muchos artículos a precios comdoos y mucho mas siendo por mayor. Sep 22

SE VENDE.

UN famoso terreno en la marzana qu actualmente está edificando D. Francisco Farias á la salida del Porton de S. Pedro. Tiene tres frentes y dos esquinas de las mas interesantes por su localidad. Ocurrase á la casa N. 14 calle de S. Miguel ó al escritorio de D. Henrique Reisig. s 30

INTERSANTE.

EN la calle de San Vicente No. 2, se venden cajoncitos de cigarros americanos de 200 á 14 rs., id. correntinos á 3 rs. el ciento, sombreros de paja finos á 8 rs., té hison á 8 rs., azucar blanca á 1 rl., id. terciada de la Habana á 4 vs., harina á medio real, aceite de comer á 3 rs. cuarta, pasas de uva á uno y medio rs. libra, mandioca docena dos y medio rs. —Igualmente se halla una partida de chafalonia de cobre embarricado como para embarcar. set 29

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad entre D. Manuel Pombo y D. Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se hallen acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deveràn presentarlas en el término preciso de ocho dias al mismo Pombo en su casa calle de San Pedro N. 173. oc. 1.°

AVISO.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, ó en esta impaonta darán razon,

oct 3

ESTERIOR.

FRANCIA.

PARIS, *Junio* 19.—(*Correspondencia particular.*) A pesar de las seguridades que nos ha dado últimamente el *Journal des Debats* sobre la division de la Europa, en dos zonas, la una constitucional y la otra absolutista, diferentes entre sí sin ser enemigas la una de la otra; los gabinetes del Norte están poco satisfechos del aspecto que toman los negocios. Se observa de algunos dias á esta parte que los embajadores de Prusia y de Rusia se dejan ver raras veces en el Chateau en los consejos ó conferencias diplomáticas y en las casas de los ministros. Hoy hemos sabido que se, han concedido algunos retiros y hecho varias promociones en el ejército austriaco y que el gobierno austriaco que no posee la ventaja de la *marmite representative*, como la llamaba Courrier, no prodiga sin necesidad los favores pecuniarios pues se halla precisado á economizar sus recursos financieros. Se observa tambien que entre los 13 generales nuevamente promovidos los dos mas elevados en grado son italianos. Se sabe que el Austria sigue desde mucho tiempo la inocente táutica de procurar por todos los medios posibles que los oficiales de su ejército se casen con italianas ricas. En esto nada hay de peligroso para nosotros; pero podemos deducir que el gobierno austriaco no se ha decidido aun para tomar su partido en los campos en que el *Journal des Debats*, dice se halla dividida la Europa.

—

—PARIS 7 *de Julio*. Una carta de Nápoles recibida hoy reduce â cero las alabanzas dadas por el *Constitutionnel* y las lecciones pródigadas por la Gazeta de Ausburgo al jóven rey Francisco II sobre los planes de reforma política. Los Napolitanos están tan ignorantes de lo que se nos cuenta aquí del porvenir que se les prepara, y de la libertad de imprenta que se les devuelve, que no tienen ni la libertad de leer los periódicos en que se anuncian todas estas bellezas.

—

MARSELLA 8 *de Julio*.—El gobierno está negociando con las repúblicas de la América del Sud con el objeto de procurarles el reconocimiento de su independencia mediante algunas indemnizaciones. Si se llevase á cabo esta negociacion, la España podria hacer una bancarrota menos

onerosa para sus acreedores y por consiguiente mas ventajosa á su crédito futuro.

—

El *Diario de Ginebra* habla del modo misterioso con que viaja el ex-mariscal Bourmont, cuyas idas y venidas se han marcado ya pot los papeles públicos. Hace pocos dias que él mismo escribia que estaba preparàndose para regresar á Francia; despues sus amigos han afirmado que iba á tomar baños en Aix de Saboya; hoy se dice que ha marchado á Basilea. Creemos que se dá demasiada importancia á los pasos de este personage que puede decirse ha caido en un descrédito general.

—En la última sesion de la câmara de representantes de la Bélgica, se ha desechado por una gran mayoría la proposicion que atribuia á la prerogativa real el derecho de disolver en ciertos casos los consejos provinciales.

—Se anuncia la próxima partida del Rey Leopoldo para su corte: la reina su esposa permanecerá aquí hasta fin de este mes en el seno de su familia.

—Hemos hablado ya de la llegada de la fragata francesa *Flora* al puerto de Brest; trayendo abordo las tripulaciones de dos buques españoles capturados por ocuparse en el tráfico de negros. Escriben de Brest fecha 7 que los españoles arrestados habian sido llevados á la casa de detencion, y que mas de cuarenta marineros de la tripulacion francesa los pasaban á los hospitales de la marina. Sabemos que se han dado órdenes desde aquí con respecto á dichos españoles, comunicándolas de antemano al embajador de esta nacion.

—La curiosidad pública está sumamente escitada por un proceso que ocupa los periódicos. Consiste en la queja difamatoria de parte de Mr. Gisquet prefecto de policía de Paris contra el Sr. Gervais y el editor del *Mensagero* por una carta publicada en este periódico denunciando actos de brutalidad marcada efectuados por los agentes de policía respecto de los procesos, con motivo de los últimos sucesos de Abril. Mas de 150 testigos se han oido en pro y en contra. Las deposiciones en fabor de los presos han sido unanimemente juzgadas perentorias pues la policía hasta ahora ha dado repetidas veces motivos fundados de quejas contra ella: y si Mr. Gisquet pierde como se cree generalmente, todo el mundo quedará satisfecho al ver á los jurados recordar á los magistrados municipales que la humanidad no debe jamas perder sus derechos n iaun con respecto á los mas endurecidos criminales, y que hacer á estos objeto de tratamientos crueles é ilegales, es traer sobre ellos un interes de que por otra parte no son dignos.

PORTUGAL.

—

Analisis de la Carta Portuguesa.

Marsella, Julio 8.

La pacificacion de Portugal ha permitido que se pusiese en ejercicio la carta concedida á aquel país por D. Pedro y destinada á regirle en lo sucesivo. Se están haciendo ya en todo el reino las elecciones para la Cámara de diputados y creemos ser el momento de poner á la vista de nuestros lectores las principales disposiciones de esta carta, â fin de facilitar la inteligencia de los futuros debates de las cortes y la apreciacion de los hechos.

"La carta portuguesa reconoce cuatro poderes políticos: *el legislativo, el moderador, el ejecutivo y judicial.*

"El Poder legislativo pertenece á las cortes con la sancion del Rey. Las cortes están divididas en dos Cámaras; la de los Pares y la de los Diputados, y las prerogativas que la carta les concede son de una grande estension.

"Ellas nombran la Regencia, el tutor del rey menor, fijan los gastos públicos, las contribuciones directas y el estado de la fuerza armada. La parte que toman en la legislacion es muy vasta.

"El rey no ejerce la iniciativa sino por medio de los ministros; ella queda exclusivamente reservada á la Cámara de los diputados en todo lo que concierne los impuestos, los levantamientos de tropa, la inspeccion de la administracion y la discusion de las proposiciones hechas por el poder ejecutivo.

"Los pares son vitalicios ó hereditarios y los nombra el rey. Entienden en los casos de responsabilidad de los secretarios de gobierno y consejeros de Estado.

"Cada lejislatura durarâ cuatro años y cada sesion anual tres meses y las sesiones de las cámaras serán publicadas.

"Todo proyecto de ley debe pasar en las dos cámaras y obtener la sancion real para quedar en vigor; las cámaras tienen el derecho de adoptar ó de desechar las proposiciones del gobierno.

"Las disposiciones generales de la carta relativas á las elecciones de los miembros de la Cámara de los diputados son muy liberales. La eleccion es indirecta y con tres grados, haciendo de este modo tomar parte en la votacion á toda la masa de ciudadanos activos sin someterles á un censo muy elevado.

"Para ser elejido diputado es preciso poseer una renta liquida de 400,000 de reis (500$.)

"El poder moderador que D Pedro estableció tambien en la constitucion del imperio brasilero, nos parece ser una idea metafisica, mas bien que un elemento esencial de la carta; por que las atribuciones de que se halla investido este poder que pertenece esclusivamente al rey, es evidente que participan ó del poder lejislativo ó del poder ejecutivo. El rey, dice la carta, ejerce el poder moderador, al nombrar los pares, al convocar las cortes, al sancionar los proyectos de ley, al nombrar y dimitir los ministros de estado. Entendido asi es claro que en Francia y en Inglaterra hay tambien un poder moderador como en Portugal.

"El poder ejecutivo pertenece al rey que lo ejerce por medio de sus ministros de estado; los obispos, los magistrados, los funcionaios civiles y militares, provee á la ejecucion de las leyes, &c.

"El rey no puede salir del reino sin consentimiento de las Córtes.

"Ningun estrangero puede suceder á la corona de Portngal. La princesa no podrá casarse con estrangero. El esposo de la reina no toma parte alguna en el Gobierno, y no tiene título de rey sino cuando la reina tiene un hijo.

"Durante la minoridad del rey el reino está gobernado por una Regencia que pertenece al pariente mas cercano del rey de mas de 45 años de edad.

"En caso en que el rey no tuviese pariente alguno que reuniese estas dos calidades el reino será gobernado por una regencia de tres miembros nombrados poi las Córtes.

"Los ministros de estado son responsables de su administracion.

"El poder judicial es independiente y se compone de jueces y de jurados: estos son llamados en las causas civiles así como en las criminales. Los jueces no pueden perder sus empleos sino en virtud de una sentencia pronunciada contra ellos.

"La carta consngra la institucion de los jueces de paz.

"Ningun artículo de la Constitucion podrá cambiarse sin haber discurrido cuatro años des de la fecha en que hubiere empezado á regir.

"Se concede la libertad de imprenta, salvas las garantías necesarias contra todos los abusos, y se asegura el derecho de peticion á todos los ciudadanos.

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Octubre 1.° *de* 1834.

A virtud de lo espuesto por la Comision de la Biblioteca pública en su nota oficial de 17 del pasado, ha resuelto el Gobierno—"Que por ahora, y hasta que los achaques del Sr. Guerra le permitan desempeñarse decentemente, en la comision Bibliografica, se le declara inhibido de todas las pensiones anexas á su nombramiento; la Comision asi constituida, y sin ocuparse en otro objeto que el cumplimiento de sus encargos, segun se le detallaron en el Decreto de 14 de Noviembre del año proximo pasado, proceda, como entendiese que á este efecto conviene, dando cuenta solamente en los casos que rigorosamente lo exijan, ya sea para el restablecimiento de la Biblioteca en el local que le fué designado por la voluntad de su fundador, ya en otro que el gobierno pueda proporcionarle, sin perjuicio de las atenciones del servicio general."

Y lo pongo en noticia de la Comision á sus efectos.

Dios guarde á la Comision ms. años.

OBES.

A la Comision de la Biblioteca pública.



MONTEVIDEO.
SABADO OCTUBRE 4 DE 1834.

Tenemos motivo de lisongearnos de que el restablecimiento de la Biblioteca pùblica de esta Capital, que ha sido objeto del anhelo de todas las personos ilustradas desde que se instalò en ella el Gobierno Patrio, dejarà ya de ser una idea quimerica, si, como se nos ha asegurado, la resolucion del gobierno que se rejistra en la parte oficial de este número, basta à allanar las dificultades que obstaban al logro de ese importante objeto; siendo esto asi, à la actividad y al reconocido patriotismo de los SS. de la Comision, corresponde ahora justificar aquella esperanza, levantando del polvo en que yacen los tristes escombros de un monumento derrocado por el despotismo, y que el pais y la civilizacion han reclamado inutilmente desde el año de 1829.

Se dice que el Gobierno ha concedido privilegio à una sociedad para establecer una plaza de Toros en las inmediaciones de esta Capital; mas como hasta ahora no se han dado á luz las bases en que se ha fundado una concesion semejante, no podemos todavia juzgar hasta que punto serán ellas conciliables con las de la civilizacion y las costumbres.

Los Periòdicos que tenemos de Bs. Ayres alcanzan desde el 25 al 29 del proximo pasado inclusives.

Despues de haber sido admitida la renuncia del ciudadano D. Juan N. Terrero, gobernador electo de aquella Provincia; procediò la Sala en sesion del dia 25 al quinto nombramiento de gobernador y obtubo la mayoria de sufragios el general D. Angel Pacheco que debia recibirse hoy del mando.

EXTRACTOS DE LOS ULTIMOS PERIODICOS.

—

LONDRES, *Julio* 26.—Por noticias telegraficas del 22 se sabe que el Cuartel General del pretendiente estaba en Sta. Cruz de Campazo; su fuerza era de 11 batallones habiendosele reunido apenas 300 reclutas. Rodil estaba en Leriz; ocupaba tambien à Lodosa y tambien à Mendigorrea y habia recibido de Pamplona un refuerzo de 9000 hombres. La Junta de Navarra continuaba en Elizondo: habia ordenado la construccion de 12,000 lanzas, y mandado emisarios por todas partes para rebo-

cionar el pais: todos los hombres e 17 à 42 años habian sido llamados las armas.

Mr. Jauge, banquero de Paris que mò parte en el emprestito à fabor D. Carlos aun se halla preso. La usacion que pende contra él, se ha echo capital, siendo juzgada de alta aicion por los articulos 76 y 77 del odigo penal. Parece que por las yes de Francia un subdito puede r reo de traicion contra un aliado omo contra el mismo Gobierno de rancia; y esta acusacion contra Mr auge es por haber hecho guerra à la eyna de España, que por el cuadru- lò tratado se obligò el gobierno rances à sostener. (*Times.*)

Si fuè con toda justicia (dice el *imes*) que la Inglaterra expulsò à . Carlos de Portugal, por que su resencia en ese reyno, si bien que estituída de todo poder fisico com- rometia la seguridad de toda la eninsula, no podrá ser muy ilegal l contrariar sus ataques, por guerra bierta al gobierno constitucional de spaña, estando tan claro como la iz del dia, que el triunfo que alcan- àse sobre ese gobierno y su instala- ion en el trono de España pondrian n inminente peligro la corona cons- tucional Lusitana, si es que no cau- aba su total destruccion. A no ser na guerra efectiva, calamidad que iertamente no deseamos, no puede aber duda sobre la politica que con- iene à este pais seguir en los actua- es negocios de la Peninsula.

El Courrier Français transcribe l convite de los Diputados de la posicion, que ya se hallan en Parìs, sus cólegas para que asistan à la eunion de las càmaras en 31 de Ju- io. Dìcen que los Diputados minis- eriales no dejaràn de comparecer, y ue los ùltimos sucesos daràn à la esion de Agosto mayor grado de im- portancia del que antes se suponia. odos los partidos parecian conside- ar la salida del Mariscal Soult del ministerio como un suceso de poca mportancia, y del mismo modo mi- aban el nombramiento de su sucesor. Parece que este Mariscal no se sa- isfacia con un ejercito de menos de 00,000 hombres. (*Globe.*)

PRINCIPIOS DE FISICA.

Nubes: llubia: rocio: niebla.

Como se forman estos meteoros.

Ya sabes que es lo que llamamos *nubes* estos inmensos cuerpos que vemos tan recuentemente suspendidos en lo alto de a atmosfera, y que tantas veces nos pre- entan un aspecto bello y magestuoso, y tras obscuro y terrible, no son otra cosa ino un conjunto de los vapores vexicula- es, que han padecido ya el primer grado le descomposicion, perdiendo su invisi- ilidad. Cuando no hay tantos que bas- en para cubrir á cierta altura toda la tmosfera, se atraen entre sí y forman nasas esparcidas aqui y allá, las cuales parece que exercitan entre si una nueva traccion, talvez ayudadas por los vien- os; si es que estos no las deshacen y lisuelven, como sucede muchas veces, ó lescomponiendo el vapor vexicular, re- luciendolo á lluvia ú otro meteoro, ó restituyendolo á su primera combinacion, porque se levante su temperatura.

Es de observar que segun sea la esta- cion fria ó caliente, tienen las nubes di- ferente caracter: en la estacion fria no son mas que un simple agregado de va- pores vexiculares, y en la estacion cali- ente son ademas un depósito de electri- cidad; porque entonces se combina el calórico con el agua, de lo que proviene los vapores, y con el fluido electrico, del cual se halla gran cantidad en el globo. A este fluido electrico lo conduce el ca- lorico atravesando el ayre hasta la reji- on de las nubes. Ya ves que en invierno no dan las nubes señal alguna de electri- cidad; la razon es, porque en el invierno falta el calorico que es el único que con- duce hasta las nubes el fluido electrico, pues la atmosfera no es cuerpo conductor. En el verano, en primavera y en otoño, si hace calor, atraen de continuo las nu- bes por afinidad el fluido electrico que se levanta de la tierra con los vapores in- visibles, y en este caso presentan las nubes un conductor aislado en medio de la atmosfera, dispuesto á cargarse de continuo con tal que se conserve seco el aire que lo rodea. Ya veremos en su lugar los fenomenos que resultan cuando las nubes se hallan sobrecargadas de fluido electrico; ahora observaremos los que nos ofrecen las nubes en la estacion fria. El primero de estos es la lluvia, cuerpo líquido y transparente que vemos caer de las nubes: esta procede de una descomposicíon sucesiva de los vapores vexiculares, y esta descomposicion se verifica siempre de una temperatura su- perior al cero; y la produce, ó la pérdida del calorico que tenía disuelta al agua, ó la llegada de un aire caliente y humedo del mediodia ó del poniente, y que venga del mar. Entonces, ó bien encuentre en la atmosfera, con que se viene á mez- clar, un estado de reposo, ó bien una temperatura fria, no puede dicha atmos- fera mantener disuelta tanta agua y cae en lluvia. De esta suerte la simple mu- danza de temperatura quita à el agua el estado precario de fluido acriforme que habia adquirido por el calorico, y la obli- ga á volver al estado líquido que antes tenia.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. franquearme sus co- lumnas, para hacer una justa demos- tracion de agradecimiento al Sr. Ca- pitan del Paquete Nacional ROSA, D. José Muratori, por su conducta, y la de su tripulacion, en su último viaje de Buenos Aires.

Salimos de aquella Capital, el 24 del pasado, viniendo de pasageros en dicho paquete, con otras muchas per- sonas, entre ellas varias Señoras y niños. El espantoso temporal, del 25, puso el buque en el mayor con- flicto; pero la destreza, é infatigable vigilancia del Sr. Muratori y su jen- te, condujo el paquete à fondear cer- ca del "Monte de Santiago," en la Costa de Buenos Aires; donde per- manecimos hasta el amanecer del dia 28.—En los dias 25, 26 y 27, espe- cialmente en la mañana de este ùlti- mo, el temporal fuè tan desecho, co- mo no hai memoria de otro desde el año de 1820; y en todos aquellos dias el Capitan Muratori no cesò un momento en el mas activo é intelijen- te trabajo, al paso que consolaba y atendia personalmente al cuidado de los pasageros.

El excelente estado en que tiene su buque, lo bueno de sus aparejos, y los repuestos de todo lo necesario, nos hà evitado un naufragio, que pa- recia inevitable. El paquete estaba fondeado con dos amarras, ámbas de cadena, pero una de las anclas empe- zò á garrear el Sàbado, por haberse roto con la violencia del tiempo: y en el momento se fondeo otra que te- nia el buque de repuesto: poco des- pues, la violencia del temporal llegò à terminos, que la goleta rebentò, por cerca del ancla una cadena, que serviria para buque mucho mayor, y que tenia 50 brazas fuera.

Por último, despues de tres dias de un trabajo incesante, y de un cuidado sin igual, con sus pasageros el Capitan Muratori tuvo la satisfac- cion de ver coronados sus esfuerzos, salvando sin menor averia de un tem- poral, que ha causado tantos desas- tres en la rada de Buenos Aires; y que hubiera sobrecojido à un marino que no tuviera la intrepidez è inteli- gencia, que distinguen al Capitan Muratori.

Hemos creido, pues llenar un de- ber de gratitud, y de justicia, ha- ciendo esta manifestacion pùblica de los elogios que son debidos al Señor Muratori, y su tripulacion, y del agradecimiento en que estamos siem- pre todos los que nos hallamos en aquel lance.

Sirvase Vd. pues, publicar estas lineas y se lo agradeceràn

Los pasageros de la Rosa.



MARITIMA.

ENTRADAS.

(Dia 3.)

Fragata americana "Romulus" salió de Marsella el 22 de Junio arribò al Rio Janeiro el 2 de Septiembre y salió el 22 del mismo, consignado á los señores Da- vinson Leland y cp.

212 cascos } vino tinto
20 cuartas }
184 cascos } dicho blanco
30 cuartas }
75 toneladas de sal
450 cajones vino
100 cajones aceyte
3 dichos de licores
1 cajon } de efectos
1 bulto }
1 dicho de dulces
4 cajones figuras
1 dicho con cerda
30 dichos con legumbres
4 dichos de aceyte
7 dichos vinagre
6 cajas aceytunas
3 dichas mostasa
1 botellon con confituras
4 fardos pabilo
24 canastos dulces
12 cajones mercancias

Han cerrado Registro.

Dia 3

Bergantin ingles "Amelia" capitan W. Roy para Liverpool por los *Sres.* Beley Stward y Ca.

Cargado en Buenos Ays.

81 pipas sebo
16 medias de id,
7000 astas
456 cueros vacunos salados

En este puerto

4460 cueros vacunos
3785 dichos id. salados
35 fardos cueros de bagual
52 dichos de clin
19 dichos cueros carnero
65 cueros de bagual salados
15150 astas

Paquete nacional "Livertad de Mayo" patron Manuel Nuvelle para Paisandú con carga

Zumaca nacional "Felicidad," patron José Amiel para Mercedes con carga

Goleta nacional "Luisa," patron Agustin Alciaturi para Mercedes con carga.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

El Domingo 5 del corriente la Com- pañia Lirica exhibirá, por primera vez en esta Temporada, la recomendable opera en dos actos titulada

Eliza y Claudio.
ó
El Triunfo del Amor.

Entrada semidoble.

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

---

AVISO.

EN la esquina de la plaza mayor que hace cruz con el Cavildo calle de Sn. Carlos N° 26, hay de venta un hermoso surtido de *Mascaras* de cera de la mejor calidad y gusto al precio equita- tivo de diez reales una. oct 4

A los aficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellaurí tienda de D. José Tardaguila hay una partida de za- patos para Máscaras de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equita- tivos. ot. 4—3p.

FOR LONDON.

THE fine fast sailing British brig "VICTORIA," captain Joggo: is expected shortly from Buenos Ayres, and has room for a small quantity of dry hides or bales. Apply to

HALL, DUTTON & Co.,
oct 4 *No. 50, calle de San Benito.*

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

Vino de Oporto, *la botella*,........	4 rs.
Id. de Madera..................	4 »
Id. del Fayal......	3 »
Id. de Frontignan............	3 "
Id. de Malvasia...............	3 "
Cognac de primera............	4 "
Vino del Priorato de 12 años, *la* ¼.	1½ »
Id. id. de 4 id.....	1 "
Aceite refinado, *la botella*,.......	3 "
Licores de Italia................	3 "
Vino de Burdeos...............	3 "
Azucar blanca del Brasil........	1 "
Id. id de. Santos...........	4 vs.
Id. refinada	6 "
Cajas de dulce de jalea, *una*......	22 "
Tinta colorada en tarros, *uno*.....	1½ rs.
Sebadiña para sopa, *libra*........	1 "
Betun en tarros para botas, *uno*...	2 "
Id. por docena................	18 "

Dulce surtido de varias en almivar, cer- veza superior, té imperial, frascos de marrasquino, quesos superiores, manteca fresca, jamones de primera, cristales finos, despabiladeras de platina, pla- tillos finos, cigarros de la Havana recien llegados, galletitas americanas, jabon americano de 15 barras á patacon el cajon, tarros de sardinas francesas y otros artículos que se darán á precios acomodados.

En la misma casa se venden 5 mulas nuevas tahoneras y mansas que se dán á prueba. oct 4

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero fran- cés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de San Felipe número 88. Tiene un sur- tido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, números, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decen- te para los señores que quieran honrar- lo con su confianza. oct 4

AVISO.

LAS personas que quisieren tomar solares en la nueva Villa proyec- tada sobre la falda del Cerro en Monte- video ó adquirir alguna parte del terreno adyacente pueden ocurrir à D. Antonio Montero, encargado de su venta por ór- den del Gobierno. oct 4



POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia general.

Por órden del Superior Go- bierno se ha de rematar el dia 6 del corriente á las doce en punto la Escribanía de Registros. Las condiciones y bases estarán de manifiesto en el mismo marti- llo.

Sr. Editor del Universal.

En su periódico No. 1499, fecha 28 de Agosto, he visto y contemplado un comunicado suscripto por el "Amigo de la verdad," [el Dr. Villegas] en que anuncia no tener motivo de agravio contra los SS. Camaristas D. Francisco Llambí y D. Antonino Costa, y que no los recusó: esto quiere probar el señor Doctor, no hay duda; este señor está caducando ó al menos desmemoriado, porq' asi lo ejecutó en escrito firmado por él, motivo porque la Exma. Cámara le hizo entender no era parte, y entonces fuè cuando salió á la palestra el finado D. Sebastian Barnadas, apoderado de Torrens, en pleito con D. Gerardo Llach; ¿y visto esto no se ha confundido el recusante? quien con las intrigas de Barnadas, seducido por algun malvado, ha sabido ganar sentencias, ocultando la verdad sabida, con un manantial inagotable de artículos, é intenta consumar un latrocinio con toda impunidad!! Sr. Amigo de la verdad, dice Vd. que dia llegará en que sea preciso hacer una manifestacion pública del orígen de este pleito y de las intrigas de Llach. En efecto, llegó la hora en que salgan á luz las de Barnadas y Torrens, [dignos compañeros] quienes complotados para realizar un robo, cobran á Llach cantidad de pesos, que en billetes del cuatro por ciento del Banco de Buenos Ayres debia abonar á Torrens; desgraciadamente Llach se comprometió en jueces árbitros, y por seduccion laudaron un pago injusto por no ser en la especie de moneda que debia ser, sino en dinero efectivo, con mas los soñados réditos debengados. De consiguiente el laudo fué nulo, y un robo manifiesto, por ser dado sobre cosa no compromisada, y por ello se apeló de èl: en este estado consiguió Barnadas como apoderado de Torrens un libramiento de embargo, y debiéndose trabar en propiedades de D. Gerardo, se ejecutó por via de otra intriga, cual fué hacer de juez otro que no era del distrito, y trabó la ejecucion en propiedades no solamente de este sino tambien en las de su hijo D. Joaquin, por doble valor de lo mandado, á lo que este hizó oposicion como era justo, y el señor Villegas como interesado en su defensa, no muda de cara para insultar de todos modos; de que se siguió que D. Joaquin avegua que Torrens se presentó en 6 de Setiembre de 1816 en quiebra al Tribunal de Comercio de Buenos Ayres, con el manifiesto de acreedores, pidiendo moratorias por dos años, que se le concedió el 2 de Octubre, y aprobó el Tribunal por su auto de 3 del mismo mes y año. En 19 de Octubre de 1818 se presentó nuevamente pidiendo próroga de 5 años mas, el Tribunal citó á junta, que tuvo lugar el 31 de Agosto de 1820, tiempo en que el presunto criminal Torrens habia fugado; y despues de varios incidentes entre los acreedores se pronunció la sentencia de grados en 5 de Enero de 1822, y ni en la lista de acreedores presentada por Torrens, ni en parte alguna de los autos del concurso resulta ser acreedor Don Sebastian Barnadas, por cuya falsa imposicion debe ser condenado en la misma cantidad de tres mil y pico de pesos que ha repetido como acreedor de Torrens, sin serlo; pena que le impone la ordenanza al capítulo 17, No. 24. No me detendré en analizar que un fallido y prófugo no puede por sí, ni apoderado presentarse en juicio, cuando le está prohibido hacer ajuste ni convencion alguna con ningun acreedor, sin consentimiento de los demas, pena de su nulidad, y de que se procederá con ... los que hubiesen intervenido á los rigores que hubiere lugar, en cuyo caso está el citado apoderado de Torrens con mas la de falsario: y por lo tanto es no solamente nulo sino tambien fraudulento el cobro que se le hace á Llach, de lo que en billetes de fondos públicos debe á un concursado, cuyo pago solo pueden exigir los síndicos comisarios, y distribuir (si Llach resultase deudor) segun la sentencia de grados, y no como quisiera el calumniante titulado Amigo de la verdad, á quien no le ha de parecer muy bien lo que le dice el Litigante, que deja para otro dia hacer presente la falsedad con que el Amigo ataca el honor de D. Gerardo; y hasta entonces es de Vd., señor Amigo de la verdad—[Garantido] *El Litigante.*

Aviso Oficial.

Minieterio de Gobierno.

Montevideo Septiembre 29 de 1834.

La Feria del Cordon decretada por el Gobierno en 9 del corriente para despues de la Gran Fiesta, se difiere a peticion de los vecinos que la solicitaron, para la Pascua de Natividad en Diciembre proximo; la que tendrá lugar desde el 25 al 27 inclusive.

D. Carlos G. Villademoros Juez Letrado de lo Civil. y general de Intextados &.

POR este mi segundo y último Edicto cito, llamo y emplazo á todos los acrehedores del intextado D. Juan Antonio Irazusta, vecino que fué del Cordon, para que en el término de quince dias, que deben cumplirse el diez del proximo Octubre, y por no haber comparecido en los veinte que se fijaron por los primeros Edictos, se presenten en este Juzgado dicho dia diez, y á las mismas horas de la mañana trayendo los documentos de sus acrehencias para acordar en junta de acrehedores la faccion de inventarios, tasaciones, ventas de los bienes mortuorios, y distribucion de su producto entre los interesados segun ha pedido el defensor y la viuda de dicho finado; con apercibimiento que si no se presentaren para ser oidos el referido dia diez del entrante mes de Octubre á las diez de la mañana, les parará el perjuicio que haya lugar, que asi lo he mandado por decreto del dia de ayer. Montevideo Septiembre 26 de 1834.

Carlos G. Villademoros.

Por mandado de su Señoria.

Luciano de las Casas.

Escribano Público.

AVIS AU PUBLIC.

Consulat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous le commandement de *Mr. L. de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans:

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, á fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures cimentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p $\frac{o}{o}$ au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.

[Signé] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fragata MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes:

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p $\frac{o}{o}$ á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.

[Firmado] R. BARADERE.

oct 3 8p